



RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES|| PROCESO RAD: 05837-31-03-001-2024-00179-00|| DTE: LILIANA MILNEA MOSQUERA RUIZ Y OTROS|| DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS|| PÓLIZA: 5015121034428|| VEHÍCULO: PLACA JYT 745

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Vie 14/02/2025 11:01

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 17 archivos adjuntos (117 MB)

COMUNICACION STRO 501511402400864 PLACA JYT745 ;
DM_09000001830e95cb_RV_RECLAMACI___N_FORMAL_PLACA_ASEGURADA_JYT45_.msg;
DM_090000018367fb5a_RE_ASIGNACION_Y_SOLICITUD_DE_CONCEPTO_STRO_501511402400864_PLACA_JYT745.msg; CONDICIONADO-INDIVIDUALES.pdf; POLIZA 5015121034428.pdf; COMUNICACIÓN MAPFRE SINIESTRO 501511402400864 PLACA JYT745 / 1 MUP; SGO 9012725 SINIESTRO 501511402400864; RE: No. 3229 CITACIÓN. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. RDO 127-2024 / LILIANA MILENA MOSQUERA RUIZ Y OTROS / 19-11-2024 - 9:00am - 501511402400864; DM_090000018365c5a5_9012725-2024-10-31_16_19_48_910_-_Mensaje_1_.eml;
DM_090000018367fb3f_RV_No_3229_CITACI___N_AUDIENCIA_DE_CONCILIACI___N_RDO_127-2024_LILIANA_MILENA_MOSQUERA_RUIZ_Y_OTROS_19-11-2024_-_9_00am_-_501511402400864.msg;
DM_090000018366d300_RV_link_RV_SGO_9012725_SINIESTRO_501511402400864.msg; DM_09000001836f7caf_2024-11-19_Informe_audiencia_Liliana_M_Mosquera_R_1_.docx; DM_090000018310489d_VALIDACION_DE_DERECHOS_JYT745.docx; ASIGNACION Y SOLICITUD DE CONCEPTO STRO 501511402400864 PLACA JYT745; DM_090000018365c5af_00_CONCILIACION_CAMAR_COMERCIO_-_LILIANA_y_ANEXOS.pdf; DM_090000018310448a_VALIDACION_DE_DERECHOS_JYT745.docx;
DM_09000001836f7cb0_fv008006433200824b53_20241202200200.pdf;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 10:56

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || PROCESO RAD: 05837-31-03-001-2024-00179-00 || DTE: LILIANA MILNEA MOSQUERA RUIZ Y OTROS || DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS || PÓLIZA: 5015121034428 || VEHÍCULO: PLACA JYT 745

Hola Juan Manuel.

Te adjunto antecedentes cargados el día de hoy en la plataforma de mapre.

GP Guiselle Perilla 14/02/2025

[DM_090000018367fb5a_RE_ASIGNACION_Y_SOLICITUD_DE_CONCEPTO_STRO_501511402400864_PLACA_JYT745.msg](#)
[DM_09000001830e95cb_RV_RECLAMACION_FORMAL_PLACA_ASEGURADA_JYT45.msg](#)
[DM_0900000183105504_COMUNICACION_STRO_501511402400864_PLACA_JYT745.msg](#)
[DM_09000001836f7cb0_fv008006433200824b53_20241202200200.pdf](#)
[DM_090000018310448a_VALIDACION_DE_DERECHOS_JYT745.docx](#)
[DM_090000018365c5af_00_CONCILIACION_CAMAR_COMERCIO_-_LILIANA_y_ANEXOS.pdf](#)
[DM_0900000183105480_ASIGNACION_Y_SOLICITUD_DE_CONCEPTO_STRO_501511402400864_PLACA_JYT745.msg](#)
[DM_090000018310489d_VALIDACION_DE_DERECHOS_JYT745.docx](#)
[DM_09000001836f7caf_2024-11-19_Informe_audiencia_Liliana_M._Mosquera_R._1_.docx](#)
[DM_090000018366d300_RV_link_RV_SGO_9012725_SINIESTRO_501511402400864.msg](#)
[DM_090000018367fb3f_RV_No_3229_CITACION_AUDIENCIA_DE_CONCILIACION_RDO_127-2024_LILIANA_MILENA_MOSQUERA_RUIZ_Y_OTROS_19-11-2024_-_9_00am_-_501511402400864.msg](#)
[DM_090000018365c5a5_9012725-2024-10-31_16_19_48_910_-_Mensaje_1_.eml](#)
[DM_0900000183686d1f_RE_No_3229_CITACION_AUDIENCIA_DE_CONCILIACION_RDO_127-2024_LILIANA_MILENA_MOSQUERA_RUIZ_Y_OTROS_19-11-2024_-_9_00am_-_501511402400864.msg](#)
[DM_090000018365c5b0_SGO_9012725_SINIESTRO_501511402400864.msg](#)
[DM_090000018367fb59_COMUNICACION_MAPFRE_SINIESTRO_501511402400864_PLACA_JYT745_1_MUP.msg](#)

GP Guiselle Perilla 14/02/2025

[POLIZA 5015121034428.pdf](#)
[CONDICIONADO-INDIVIDUALES.pdf](#)



Mayra Alejandra Diaz Millán
Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 11:49
Para: XPERIL1@MAPFRE.COM.CO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES | | PROCESO RAD: 05837-31-03-001-2024-00179-00 | | DTE: LILIANA MILNEA MOSQUERA RUIZ Y OTROS | | DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS | | PÓLIZA: 5015121034428 | | VEHÍCULO: PLACA JYT 745

Cordial saludo, estimados doctores

Por medio del presente, doy lugar a remitir la solicitud de antecedentes del asunto de la referencia, en los siguientes términos:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

<i>Tipo de proceso</i>	Verbal responsabilidad civil extracontractual
<i>Juzgado</i>	Juzgado 01 Civil del Circuito de Turbo (Antioquia)
<i>Radicado</i>	05837-31-03-001-2024-00179-00

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTES			
Nombre	Calidad frente a la víctima	Documento de identidad	No.
Liliana Milena Mosquera Ruiz	Esposa	C.C.	39.319.676
Yineth Sofía Salgado Mosquera	Hija	NUIP	1.045.514.520
Smith Salgado Pérez	hijo	C.C.	1.002.088.230
Yulieth Salgado Valencia	hija	C.C.	1.022.087.228

DEMANDADOS	
Vehículo: placa JYT 745	
Wilfredo Soto Blanquicet	Conductor
Johnny Alexander Lozada Castaño	Propietario del vehículo
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Aseguradora del vehículo

HECHOS:

Accidente de tránsito que se presentó el día 01 de noviembre de 2021 siendo aproximadamente las 18:40 horas en la vía Turbo- Necocli a la altura del Kilometro 10+950 Metros, sector CAMERÚN, Jurisdicción del municipio de Turbo – Antioquia. La víctima de los hechos, el señor Smith Salgado Torres quien se desplazaba en la motocicleta de placas TZF 19D perdió la vía al instante, cuando el velocípedo en el que se desplazaba interactuó con el vehículo particular tipo automóvil de placas JYT 745, color rojo, modelo 2021, marca CHEVROLET, el cual para la fecha de los hechos era propiedad del señor Johnny Alexander Lozada Castaño, y era conducido por el señor WILFREDO SOTO BLANQUICET, siendo que este último no poseía licencia de conducción vigente para la fecha de los hechos (se revisa RUNT y si tenía licencia pero categoría A2)

Según la narración de los hechos de la demanda el señor SMITH SALGADO TORRES (Q.E.P.D.) falleció de manera instantánea en el lugar de los hechos como consecuencia de las graves lesiones sufridas por el impacto directo que recibió en su humanidad al ser atropellado por el vehículo de placas JYT 745, lesiones que se describen como politraumatismo contundente de alta energía, trauma craneoencefálico severo, múltiples fracturas en el cráneo y base del cráneo, entre otras.

A raíz del accidente de tránsito y del fallecimiento del señor SMITH SALGADO TORRES, la Fiscalía General de la Nación abrió investigación de los hechos por el delito de Homicidio Culposos, con Noticia Criminal 058376000353202100176 (activo a la fecha), cuyo conocimiento correspondió a la Fiscalía Seccional 114 de Turbo-Antioquia.

En el Informe Policial de Accidente de Tránsito que se levantó en el lugar de los hechos se codificó al vehículo asegurado, placas JYT 745 con la causal 121 de la Resolución 0011268 del 6 de diciembre de 2012 *“No mantener distancia de seguridad”*, pues conducía muy cerca del vehículo de adelante, de placas TZF 19D y que era conducido por el señor SMITH SALGADO TORRES.

El inspector de movilidad del distrito de Turbo, en uso de sus facultades legales emitió el concepto contravencional de accidente de tránsito NO. 031 del 15 de junio de 2023, indicando que el Accidente de Tránsito donde perdió la vida el señor SMITH SALGADO TORRES obedeció a la culpa exclusiva del señor WILFREDO SOTO BLANQUICET en calidad de conductor del vehículo de placas JYT 745, Además, en dicho concepto contravencional también se indica que el vehículo asegurado habría abandonado el lugar de los hechos previo a la llegada de la Autoridad de Tránsito.

El señor SMITH SALGADO TORRES nació el 13 de septiembre de 1981 por lo que para el momento de los hechos contaba con 40 años y su núcleo familiar lo componían su esposa y sus tres hijos.

Para la fecha de los hechos el vehículo de placas JYT 745 se encontraba amparado por la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 5015121034428 expedida por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

PRETENSIONES:

Las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de \$, por los siguientes conceptos:

- **Perjuicios inmateriales**

Daño moral: 200 SMLMV (\$260.000.000)

- Perjuicios materiales

Lucro cesante consolidado: \$29.072.832

Lucro cesante futuro: \$415.741.497

SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo expuesto, solicito amablemente se remitan toda la información que se tenga del vehículo de placa **JYT 745**, así:

- Pólizas y condicionados general o particulares aplicables
- Aviso de siniestro
- Solicitud o reclamación presentada a la compañía
- Respuestas y/u objeciones emitidas por la compañía aseguradora
- Información de realización de audiencia de conciliación
- Demás documentos relacionados con el caso

La fecha límite para radicar el escrito de contestación es el día **21 de febrero 2025**

De antemano agradecemos su colaboración y oportuna gestión.

Siempre cordial

□



Juan Manuel Henao Gallego
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382
Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser

destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments